



**SISTEMA DE DATOS PERSONALES  
DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE  
EJERCICIO DE DERECHOS ARCO**

---

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

---

La Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, tiene entre sus atribuciones recibir y atender las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) que se presenten ante este Organismo Electoral, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (“Ley de Transparencia”) y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla (“Ley de Protección de Datos Personales”).

Por lo anterior, tiene a su cargo el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO**, en el cual se incorporan y tratan los datos personales recabados en los procedimientos señalados, y cuya **FINALIDAD** es registrar, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes hasta su total conclusión.

### **DATOS PERSONALES RECABADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

(\*)Nombre, (\*)domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones, edad, género y ocupación. Los datos marcados con un asterisco (\*) son de **CARÁCTER OBLIGATORIO**, ya que si no se proporcionan o son erróneos, la Unidad de Acceso no estará en posibilidad de entregar la información requerida o comunicar la respuesta que corresponda. **DE MANERA OPTATIVA** se requieren los demás datos para ser utilizados con fines estadísticos, previo procedimiento de disociación.<sup>1</sup>

### **DATOS PERSONALES RECABADOS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO:**

(\*)Nombre, (\*)domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones, edad, género y ocupación; además de los (\*)documentos de identificación y de acreditación necesarios en el caso de solicitudes a través de representantes legales, en términos del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales. Los datos marcados con un asterisco (\*) tienen el **CARÁCTER DE OBLIGATORIOS**, ya que sin ellos no será posible iniciar el procedimiento correspondiente y/o entregar la respuesta que recaiga a la solicitud. Los demás datos son de **CARÁCTER OPTATIVO** como se indicó en el párrafo anterior, ya que solo se recaban para fines estadísticos.

En cuanto a la **TRANSMISIÓN DE LA QUE PUEDEN SER OBJETO** sus datos personales, se señala que a efecto de dar trámite a las solicitudes se podrán transmitir internamente a los Órganos Centrales, el Comité de Transparencia y las Unidades Técnicas y Administrativas responsables de la información, así como a la Dirección Técnica del Secretariado para las notificaciones correspondientes. Por lo que hace a transmisiones externas, se contempla la comunicación de los datos a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), en el caso de la sustanciación del recurso de revisión presentado en términos de la Ley de Transparencia.

En todas las transmisiones se estará a lo dispuesto en los artículos 8 y 10, y el capítulo IV del Título Segundo de la Ley de Protección de Datos Personales.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

---

Finalmente, se hace de su conocimiento que **PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES** ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Blvd. Atlixco 2103 primer piso, Col. Belisario Domínguez, C.P. 72180, Puebla, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 hrs.

### RESPONSABLE DEL SISTEMA

Lic. Larisa Isela Antolin Espinoza

Titular de la Unidad de Transparencia

Correo electrónico: [transparencia@ieepuebla.org.mx](mailto:transparencia@ieepuebla.org.mx)

Teléfonos: 01 800 7129694 / (222) 3031100 extensiones 1203, 1298 y 1206

Lo anterior se informa en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales.

---

<sup>i</sup> Procedimiento mediante el cual los datos personales se desagregan del titular, a fin de que no puedan relacionarse con éste o permitir su identificación individual.